

RESOLUCIÓN N° 14/ 2015

POR CAMBIO DE PROFESIONAL

Buin, 28 de Enero del 2015

VISTOS:

1. Carta Ingreso D.O.M. N° 0343 y 0344 de fecha 09 de Enero del 2015.
2. Carta en que desiste del patrocinio de la obra el Arquitecto Proyectista.
3. Acta de Estado de Avance de la Obra.
4. El Permiso de Edificación N° 41/2006 de fecha 17.03.2006 con Modificación de Permiso N°168/2006 de fecha 29.12.2006 y Modificación de Permiso N°569/2007 de fecha 29.11.2007 correspondientes a la Obra Nueva del Conjunto habitacional Villa José Miguel Carrera I, y que involucra las ampliaciones proyectadas en los Permisos anteriormente señalados para las siguientes Direcciones:
 - a) Pasaje Bidermilia de Bozán N°909, del Conjunto Habitacional José Miguel Carrera I.
 - b) Pasaje Aníbal Gómez N°58, del Conjunto Habitacional José Miguel Carrera I.
 - c) Pasaje Bidermilia de Bozán N°926, del Conjunto Habitacional José Miguel Carrera I.
 - d) Pasaje Bidermilia de Bozán N°910, del Conjunto Habitacional José Miguel Carrera I.
 - e) Pasaje Bidermilia de Bozán N°905, del Conjunto Habitacional José Miguel Carrera I.
 - f) Pasaje Bidermilia de Bozán N°922, del Conjunto Habitacional José Miguel Carrera I.
 - g) Pasaje Bidermilia de Bozán N°914, del Conjunto Habitacional José Miguel Carrera I.
5. El Permiso de Edificación N° 42/2006 de fecha 17.03.2006 con Modificación de Permiso N°169/2006 de fecha 29.12.2006 y Modificación de Permiso N°570/2007 de fecha 29.11.2007 correspondientes a la Obra Nueva del Conjunto habitacional Villa José Miguel Carrera II, y que involucra las ampliaciones proyectadas en los Permisos anteriormente señalados para las siguientes Direcciones:
 - a) Pasaje Gilberto Salgado N°82, del Conjunto Habitacional José Miguel Carrera II.
 - b) Pasaje Arturo Muñoz N°18, del Conjunto Habitacional José Miguel Carrera II.
 - c) Pasaje Adán Guzmán N°44, del Conjunto Habitacional José Miguel Carrera II.
 - d) Pasaje Bidermilia de Bozán N°1014, del Conjunto Habitacional José Miguel Carrera II.
6. Las Actas de Cambio de Profesional, responsable de la Obra.
7. El Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Teniendo presente las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza General.

Las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

1. Dejar constancia del cambio de Arquitecto Proyectista de los Permisos de Edificación mencionados en los vistos (Solo Ampliación Proyectada), en conformidad en lo señalado en Carta Ing. D.O.M. N° 0343 y 0344 de fecha 09 de Enero del 2015, con lo que se informa a esta unidad municipal del Cambio del Profesional antes mencionado, en conformidad a lo señalado en el Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. Dejar constancia de lo siguiente:

Arquitecto que Desiste : Francisco Sagredo Cáceres
Rut: 6.544.678-2

Arquitecto que Asume : Evelyn Catalán Barros
14.054.569-4
3. Dejar constancia que, respecto a documentos componentes del proceso y que han sido citados en vistos, se indica que la complementación y validación de los respectivos antecedentes corresponde única y exclusivamente a Comunicación de Cambio de profesional asignada en Carta Ing. D.O.M. N° 0343 y 0344 de fecha 09 de Enero del 2015, que valida la comunicación referida con anterioridad, por lo cual los demás documentos tienen sólo el carácter de informativos.
4. Anótese, en el Registro especial de ésta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

FSC/Reg/Id
Distribución

- Interesado
- Archivo DOM archivo

